



17 FEB 2020

HORA: 8:20 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Tercera Oficina  
Coordinadora de Control de Asistencia  
OFICINA DE PERSONAL

# Resolución Administrativa

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

14 FEB 2020

SECRETARIA  
Nº 9.05 VISTO

Lima, 22...de...Ene.no.....de 2020.

El Oficio Circular Nº 074-2017-DG-DIGEP/MINSA y Nota Informativa Nº 022-2020-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación de **pago por Guardias Hospitalarias Efectivas** a los **Residentes de Plaza Libre y Cautiva**, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de **Diciembre 2019**;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral Nº 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa Nº 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17º Literal c) Enciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. Nº 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25º del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153.

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Supremo Nº 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto de Urgencia Nº 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer y autorizar el pago de la remuneración por **Guardias Hospitalarias Efectivas**, por la suma de **Sesenta y Cinco Mil Setecientos con 79/100 Soles (S/. 65,700.79)**, a los **Residentes de Plaza Libre y Cautiva**, contratados para laborar en esta Dependencia, correspondiente al mes de **Diciembre 2019**, y que a continuación se indica:

**RESIDENTES DE PLAZA LIBRE:**

APellidos y Nombres	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
AGURTO LABAN UBALDINO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
ALVAREZ LOPEZ MANUEL HERNAN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
AMAR PERALES WALTER LUISIN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
APOLONY LOLI JASSON DANIEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
APONTE CORONADO NESTOR JEFFERSON	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
ARROYO GARATE RODRIGO EDUARDO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
AZURIN PEÑA MIGUEL ANGEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
BORJA TORRES PATRICIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
CABALLERO MUNDACA SANDY PAMELA	MED. RESIDENTE 5TO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
CALDERON MANCILLA ROSA MERCEDES	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
CAMPOS MUÑANTE JONATHAN ALCIDES	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
CASAFRANCA VIDALON CARLOS ALBERTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
CASTRO ARREDONDO DAYANNA STEFANY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
CLAVO ALVARADO MARCELINO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	0	175.96
CORDERO VILLANUEVA JOAQUIN HUMBERTO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
CRUZ CORTEZ KAREN EMPERATRIZ	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
CUCHO AVALOS RAMIRO ALVARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	0	0	263.94
CUEVA NUÑEZ MANUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
DIAZ JARA FELIX ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
DIAZ MAMANI KATHERINE GLICELI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
DUEÑAS RAMIREZ HELFER GONZALO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
ESPINOZA RUIZ JONATHAN IVAN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
FLORES GOMEZ MARCO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
FLORES NICOLAS HENRY FRANZ	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
GAMBOA FERNANDEZ JORGE ARTURO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
GARAY QUISPE ROSARIO ELENA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
GUEVARA ROBLES WINSTON HENRY RAFAEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
HOLGUIN REYES LETICIA BETSABE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
LAIME CCASA LIZBETH CAROL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
LAZARO LAZARO NURY EVELYN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
LIPA VIZCARDO JESUS MANUEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
LOMBARDI YMAÑA FRANCISCO JOSE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
LOPEZ BERAUN STEPHANY LISSET	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
MARCA PALACIOS WILLIAM GUSTAVO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
MARIÑAS FLORES SANDRA VALERIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
MATIAS CALDERON GABY YOLANDA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
MORANTE VEGA MARCO ALEXIS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
MOSQUERA ANGELES ENRIQUE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
NARCIZO SUSANIBAR HEILLY MILADY	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
NECIOSUP ORREGO CHRISTIAN	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
NUÑEZ MARINOVICH MANUEL ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
Ocampos Gomez Hugo Javier	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
PAUCAR RIBERA CARMEN NIMIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
PINAO EGOCHEDA DEYVIS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	0	351.90
PINTO VALDIVIA LORENA MERCEDES	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	0	117.30
QUIÑONES RIMAC CRISTIAN EDWIN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	0	234.60
QUISPE TINTA ALEX	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
ROCA QUICANO VICTOR RICARDO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	0	117.30
RODRIGUEZ BERMUDEZ CHRISTIAN JESUS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
ROSALES VENTURA SABRINA SHARON	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
SANDOVAL MERINO GARY MARTIN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	0	234.60
SEGOVIA LUNA VICTORIA PAMELA ANNIE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
SICUS QUISPE PAOLA LUCILA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
SIPION REYES ALICIA LORENA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
PANDO HORNA IRIS YASMIN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	0	2	0	586.52
PEÑA FARRO JULISSA LIZET	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	5	1	1	1	876.52
POMALAZA PARIONA JORGE CARLOS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	2	0	498.54
PRADO RETAMOZO JOSE ANGEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	3	1	879.78
QUISPE BALBIN DARWIN MICHELL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	5	1	997.07
REYES PANDURO SILVER PATRICK	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
ROSALES CERQUIN LUIS ENRIQUE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	6	1	879.76
SANCHEZ HUAMAN JULIO PEDRO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	6	2	1,055.72
SANCHEZ PEREZ LUIS MIGUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	4	0	557.18
TINEO CRISANTO DANNER GENARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	2	1	0	850.46
TOMAS ANDRADE CARLOS	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	7	0	0	0	613.55
TUPPIA VASQUEZ VANESSA VIRGINIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	5	0	762.46
VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	1	2	821.14
VICUÑA RAMIREZ MILAGROS GIOVANNA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	2	821.12
VILCA AGUADO JOSE ANTONIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	2	1	586.52
YUCA CARBAJAL ALINE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	5	1	909.09
ZEBALLOS RODRIGUEZ CHRISTIAN DANTE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	5	1	762.46
AZARTE OBESO SIXTO ERMAIN	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	1	3	1	938.43
CELIS PANDURO PAULA ROSA	Q.FAR. RESIDENTE 1ER AÑO	IV	4	4	0	0	987.08
CRUZ TICONA WILDER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	1	3	1	938.43
CUBA MARTINEZ DIANA SUSANA	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	0	0	1	0	116.87
GUERRERO GILBERTTI INES ROSENDA	Q.FAR. RESIDENTE 1ER AÑO	IV	4	4	0	0	987.08
ONCOY ORIUNDO RODOLFO ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	1	1	2	615.85
VARGAS PEÑA MARIA CONSUELO	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	6	1	0	0	709.47
<b>SUB TOTAL</b>							<b>46,492.89</b>
<b>TOTAL</b>							<b>65,700.79</b>

**ARTICULO 2°.-** El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2020, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

**ARTICULO 3°.-** El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

**ARTICULO 4°.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. ROBERTO PACHERRÉS ALAMEDA  
Reg. C.A.C. 7054  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

C.c.:  
 Ministerio de Salud  
 Dirección General  
 Economía  
 Oficina de Personal  
 Equipo de Remuneraciones y Presupuesto  
 Archivo/Equipo de Control de Asistencia  
 RPA/TMA/cgp